



PODER JUDICIAL

Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños,
Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo
Maracaibo 27 de julio de 2026
216° y 167°

ASUNTO: VP31-J-2026-4274

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, suscrita por los ciudadanos **FRANKLIN EDUARDO UREÑA URDANETA** y **YARIMAR ELENA LEON BRACHO**, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédulas de identidades, Nros. **20.661.182** y **24.241.338**, respectivamente, domiciliados en el sector veritas, calle 83, avenida 9B, edificio Táchira, Parroquia Santa Lucía, Maracaibo, Estado Zulia, asistidos en este acto por la abogada **MARIA ALEJANDRA ACUÑA FUENTES**, inscrita en el Inpreabogado, bajo el No. 228.444, obrando en beneficio del niño **ROMAN EDUARDO UREÑA LEON**, nacido en fecha 04/06/2024, según consta en acta de nacimiento, No. 1123, que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

LA JUEZ 4TA DE MSE

DRA. LORENYS CHIKINQUIRA PORTILLO ALBORNOZ
LCPA/agg.

EL SECRETARIO

ABG. DAVID A. UZCATEGUI GUILLEN